



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación<sup>1</sup> Federal en Zacatecas  
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental

Oficio No. DFZ152-200/21/0617

Bitácora: 32/KT-0030/05/21

Zacatecas, Zac., 20 de mayo de 2021.

**Mario Noyola López**  
**Comisariado Ejidal del Ejido San José Carbonerillas**  
**Mazapil, Zacatecas**

El presente se emite en referencia a la solicitud de Modificación de Datos de Registro de UMA, para el cambio de **Responsable Técnico** de la UMA denominada "Ejido San José Carbonerillas" con clave de registro **SEMARNAT-UMA-EX-0135-ZAC**, ubicada en el municipio de Mazapil, Zacatecas, presentada por el C. **Mario Noyola López**, en su carácter de representante legal.

Sobre el particular, de la revisión al expediente administrativo de la UMA y a la información presentada con el formato FF-SEMARNAT-098, se desprende lo siguiente:

- I. Que el día 06 de mayo de 2021, se recibió a través del Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la solicitud de modificación de la UMA "Ejido San José Carbonerillas", a través del formato FF-SEMARNAT-098, mediante el cual el C. Mario Noyola López, en su carácter de representante legal de dicha UMA, ingresó la solicitud de modificación de datos del registro de UMA, en su modalidad de cambio de **Responsable Técnico**.
- II. Que siguiendo los lineamientos previstos por la fracción I del artículo 13 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, una vez recibida la solicitud de mérito, se procedió a su evaluación y análisis.
- III. Que de acuerdo con la información que existe en el expediente de la UMA "San José Carbonerillas", su registro se encuentra vigente.
- IV. Que derivado del análisis de la información presentada a través del Formato FF-SEMARNAT-098, en la solicitud que nos ocupa, ésta cumple con los requisitos que establece el trámite CONAMER con clave SEMARNAT-08-011, denominado: "Modificación de datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA)", en consecuencia, es procedente la solicitud de modificación de datos de la UMA, respecto al cambio de **Responsable Técnico**.

Con base en lo expuesto y con fundamento en lo que dispone el artículo 8º párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos: 18, 26 y 32 bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 3 fracción V; 13, 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 9 fracción XI, 39 y 40 último párrafo de la Ley General de Vida Silvestre; 47 primer párrafo y fracción III, 47 Bis 1 del Reglamento de la Ley General de la Vida Silvestre; 2º fracción XXX, 39 y 40 fracción IX inciso i) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, esta Delegación Federal en el ejercicio de sus atribuciones y con sustento en las disposiciones y ordenamientos invocados

Calle 2da. De Matamoros #127, Col. Centro Histórico, Zacatecas, Zac. C.P. 96000  
Teléfono: (492)9239900 y 9239903 [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)  
Página 1 de 2





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación<sup>1</sup> Federal en Zacatecas  
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental

Oficio No. DFZ152-200/21/0617

## RESUELVE

**PRIMERO.** Reconocer como nuevo responsable técnico de la UMA "Ejido San José Carbonerillas" con clave de registro **SEMARNAT-UMA-EX-0135-ZAC**, al C. Ariel Armando Delgadillo Escobar, con registro emitido por la Dirección General de Vida Silvestre, mediante el oficio DGVSV/00860/17 de fecha de 30 de enero del 2017; quien será responsable solidario con el titular de la citada UMA, respecto de la conservación de la vida silvestre y su hábitat.

**SEGUNDO.** Este oficio se emite en apego a lo establecido en la **Ley General de Vida Silvestre** y su Reglamento, y con base en la revisión y evaluación de la información proporcionada en el formato FF-SEMARNAT-098, en el trámite **SEMARNAT-08-011**, relativo a la "Modificación de datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA)", presentado por el C. Javier Luna Reyna, en su carácter de representante legal de la UMA "Ejido San José Carbonerillas", el día 06 de mayo de 2021, cuyo contenido se presume cierto, atendiendo al principio de buena fe al que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, salvo que la PROFEPA, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, determine lo contrario, derivado de la inspección y vigilancia que ésta realice en ejercicio de sus atribuciones al ambiente.

**TERCERO.-** Esta Delegación Federal notificará la presente resolución al **C. Mario Noyola López**, en su carácter de representante legal de la UMA "Ejido San José Carbonerillas", o a través de las personas autorizadas para tal fin, por alguno de los medios legales previstos en los artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

## ATENTAMENTE

El Encargado del Despacho



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
EN ZACATECAS

Ing. José Luis Rodríguez León

"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Zacatecas, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"

C.c.e.p.  
Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.-Presente.  
Delegación de la PROFEPA en Zacatecas  
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Edificio

<sup>1</sup>En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y eliminan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2017.

